



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SEMICERRADO DE LA SERENA DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGION DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 58/A, DEL 14 DE MARZO DE 2023, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866, ID 5342-2-L123

RES. EXENTA Nº 0059

En La Serena, a 17 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.084; en la Ley Nº 21.516 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023; en la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Resolución Exenta Nº 0032/B, del 19 de enero de 2007, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, que fija texto refundido en materia de Delegación de Facultades a los directores/as Regionales; en la Resolución Exenta RA Nº 263/1371/2022 del 24 de junio de 2022, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República en la misma fecha, mediante la cual se le encomienda ejercer funciones directivas como Directora Regional a doña Fernanda Alvarado Muñoz; en la Resolución Exenta Nº 058/A del 14 de marzo de 2023, de la Dirección Regional de SENAME; y en la Resolución Nº 06, 07 y 08, todas de 2019, y Nº 14, de 2022; de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objetivo el diseño, desarrollo y disposición de prestaciones en el marco de la Ley de Responsabilidad Adolescente (LRPA 20.084) para jóvenes entre los 14 y 18 años de edad que han entrado en conflicto con la ley, con el fin de contribuir a su plena integración social conforme a los estándares definidos por esta ley; lo que se lleva a cabo a través de una red de centros y programas ejecutados directamente por Sename, o a través de una red de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA) que articulan territorialmente a diversos actores, tanto del sector público como de la sociedad civil, con el propósito de generar una oferta programática de calidad que sea pertinente a las necesidades de reinserción educativa, laboral y/o social de esta población.

- 2º Que resulta indispensable para el Servicio Nacional de Menores contar con proveedores que suministren los productos de frutas y verduras para el centro CSC La Serena, a fin de atender adecuadamente y en forma óptima, a los adolescentes que ingresan en él.
- 3° Que, por Resolución Exenta N° 58/A del 14 de marzo de 2023, de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Coquimbo se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SEMICERRADO DE LA SERENA DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGION DE COQUIMBO
- 4° Que el presente llamado a Licitación se publicó en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, bajo ID N° **5342-2-L123** con fecha 14 de marzo de 2023.
- 5° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por Encargada de Bodega CSC La Serena, Encargada de Personal CSC La Serena, y Manipulador/a de Alimentos CSC La Serena, o quienes los subroguen o representen, los que se regirán por los criterios de evaluación que forman parte de estas bases de licitación, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.



6° Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando 3° de esta resolución.

7° Que, el artículo 4, numeral 7, de la Ley N° 20.730, señala que "se consideraran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras en el marco de la Lay N° 19886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO.

1° **DESIGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 5342-2-L123** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- PAULINA VERÓNICA MUÑOZ PASTEN, RUT: CONTRATA, GRADO 17º E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- FABIOLA MONTECINOS PAZ, RUT: PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 15° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO
- **ESTEBAN BUSTOS ROMERO**, RUT: CONTRATA, GRADO 21º E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.

En calidad de Subrogantes o representantes:

- ROXANA PALMA LOPEZ, RUT: PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 10° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO
- ROSSANA ISABEL CORTEZ MEZA, RUT: PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 11º E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- GONZALO ANTONIO AMPUERO VERA, RUT: TECNICO, CONTRATA, GRADO 10° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CSC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- 2º Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.
- **3**° Los miembros de la comisión evaluadora deberán suscribir tres declaraciones juradas: de confidencialidad; de no conflicto de intereses con oferentes, y una con el compromiso de no aceptar donativos de terceros mientras se ejerzan las funciones. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 0115, del 21 de enero de 2022, referente a Manual de Compras y Contrataciones Públicas del Servicio Nacional de Menores.
- **4º INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u> quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **28 de marzo de 2023**.



5° Publíquese la presente resolución en el sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID N° 5342-2-L123.-

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y COMUNÍQUESE.

DIRECCIÓN REGIONAL

O NACIONAL DE M

REGIÓN DE COQUIMPERNANDA ALVARADO MUÑOZ DIRECTORA REGIONAL

CHILENAME REGION DE COQUIMBO

PAC/YR8/yrs Distribución

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
FUNCIONARIOS DESIGNADOS